



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 39179/2014

Córdoba, 13 de Agosto de 2014

VISTO

La Resolución Rectoral N° 1.852/2013 y la Resolución CEA N° 202/2014 que disponen la conformación de un Tribunal que entenderá en el concurso cerrado interno para aplicar el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local en el Centro de Estudios Avanzados.

CONSIDERANDO

Que por medio de las Actas 1, 2 y 3 se eligieron los integrantes del tribunal en representación de la Comisión paritaria a Nivel Local, de los agentes no docentes de la Dependencia y de la autoridad del CEA respectivamente.

Que el proceso que se ha llevado adelante es el establecido en el Capítulo V de la Ordenanza del HCS N° 7/12 y en el Acta Paritaria No Docente N° 15.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín fue notificada con la antelación que determina la normativa.

Que por expedientes 59.322/2012 se proponen a los agentes del CEA que estarían comprendidos por los requisitos fijados en el Acta N°13 de la Comisión Paritaria No Docente a Nivel Local.

Que por Resolución CEA N° 110/2014 se declara desierta la selección de antecedentes aplicando el Acta Paritaria N° 3.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Designar a los miembros del Tribunal del Concurso Cerrado Interno que entenderán en la aplicación del Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local en el Centro de Estudios Avanzados, para

cubrir un cargo inicial, categoría 7, agrupamiento administrativo, (Decreto 366/06) destinado al Despacho de Alumnos de la Dependencia.

a) En Representación de la Autoridad de la Dependencia:

-Titular: Sra. Sofía Kouchoumpos, legajo 34.388, Centro de Estudios Avanzados.

-Suplente: Lic. María Mercedes Sappia, legajo 20.174, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

b) En Representación del Personal de la Dependencia:

-Titular: Ab. Daniel Artaza, legajo 80.732, Centro de Estudios Avanzados.

-Suplente: Lic. María Florencia Puw, legajo 43.400, Centro de Estudios Avanzados.

c) En Representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local:

-Titular: Sra. Ana María Fraire, legajo 23.445, Facultad de Ciencias Químicas

-Suplente: Sr. Gabriel Santiago Usaurou, legajo 28.107, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

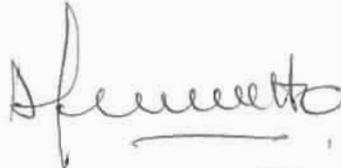
d) Veedor Gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín

-Veedor: Aún no fue propuesto.

Art. 2º- Notificar a los Miembros del Tribunal a fin de manifestar su aceptación de integrar el Tribunal.

Art. 3º- Comuníquese a los Miembros del Jurado y al Veedor Gremial, infórmese y archívese.

RESOLUCION Nº 227



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba